



DECRETO EXENTO N° 3541

RETIRO, Noviembre 23 de 2016

VISTO:

- 1.- El D.F.L N° 1-3063 de 1980 sobre traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades;
- 2.- Ley 19.886 que fija texto "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundido por decreto (I) 662,
- 4.- Decreto Exento N° 061 de Fecha 08, 01, 2013 sobre delegación de funciones
- 5.- Decreto Exento N° 3575 que aprueba ingresos y egresos para el año 2016
- 6.- Decreto Siaper N°1329 del 02/09/2015 que nombra cargo de Director Comunal de Salud

CONSIDERANDO:

- 1.- Adquirir insumos para equipos Medidores de Colesterol y Glucosa de Unidades de Atención Primaria de Retiro, se señala que se debe adquirir a este proveedor ya que los insumos que ofrecen son compatibles con los equipos existentes, según artículo 10 N°8 letra g) del Reglamento.
- 2.- Por buen cumplimiento respecto a exactitud de resultados, despacho inmediato de los productos cuando se requieran.

DECRETO

- 1.- **EJECÚTESE**, la contratación VIA TRATO DIRECTO a través del Portal Chilecompra a *Coldiab y Cía. Ltda*, Rut 76.926.460-4, hasta el 31/12/2017.
- 2.- **AUTORICESE**, el suministro de los productos con precios vigentes para el año 2017, según detalle:

DESCRIPCION	VALOR UNITARIO NETO
Cinta Glucodex x 50 unidades	\$10.000=
Cinta Benechek Plus x 10 unidades	\$10.500=
Lancetas Coldiab 28 GX1 X 100U	\$4.500=

- 3.- **IMPUTESE**, dicho gasto a Cuentas Complementarias 21405 y Sub-Título 22, Item 04, Asignación 005 según corresponda.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



RUBEN ARIAS BARREDO
DIRECTOR SALUD MUNICIPAL

RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ
ALCALDE


GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL